



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 21 DE 2019

(22 AGO 2019)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que de acuerdo al fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso que la Nación —Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir hasta el 29 de mayo de 2019. Dicho fallo judicial implica *"(...) la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual. (...)"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional formuló el proyecto de inversión *"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA BOGOTÁ"*, el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional- BPIN, con el código 2017011000399 y para el desarrollo de las actividades descritas en éste, se requiere la contratación de una firma para realizar un diagnóstico técnico, jurídico, administrativo y acompañamiento en la adquisición y formalización del predio.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 31, 32 y 33 del 6 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2019 y para dar cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es necesario adicionar los recursos para la contratación de una firma para realizar un diagnóstico técnico, jurídico, administrativo y acompañamiento en la adquisición y formalización del predio.

Que mediante Acuerdo 31 del 6 de diciembre de 2018 *"por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*, se apropió para el rubro Proyecto Nueva Planta Física, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE, al cual, mediante Acuerdo 03 del 11 de febrero de 2019 se adicionó la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$66.300.000) MCTE, para la contratación de la firma Central de Inversiones CISA.

Acuerdo N° **21** de 2019. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios". **2 de 3 páginas.**

Que según certificación expedida por el jefe de la División Financiera, existen recursos para incorporar al presupuesto de inversión de la vigencia actual.

Que en sesión realizada el 22 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobó una adición presupuestal por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) para realizar diagnósticos de propiedades susceptibles de ser compradas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo marco, suscrito con la firma Central de Inversiones S.A.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000).

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 100.000.000
01	2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 100.000.000
01	23	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 100.000.000
01	232	Excedentes Financieros Planta Física	\$ 100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 100.000.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 100.000.000
02	33	PLAN DE DESARROLLO	\$ 100.000.000
02	3315	Proyecto Nueva Planta Física	\$ 100.000.000

[Firma manuscrita]

Acuerdo N° **21** de 2019. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios". 3 de 3 páginas.

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
AGOSTO	INVERSIÓN	\$ 100.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedido en Bogotá D.C., el **22 AGO 2019**

La Presidenta del Consejo,


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

La Secretaria del Consejo,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Stella Maria Márquez Verbel	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa

